

DECRETO N°

TEMUCO,

1 2 AGO. 2016

1138

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha

02.08.2016; presentada por Bustos Binimelis Juanita.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

**Otórgase** presente patente 1.la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-25837

Actividad Económica

: SERVICIO DE PLOTEO

Código Actividad

: 222.200

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AV. BARROS ARANA Nº 810 LOCAL 2

Nombre Del Contribuyente : BUSTOS BINIMELIS JUANITA

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 02.08.2016

Otorgación Nº

: 305

Fecha Otorgamiento

: 05.08.2016

Rol Avalúo

: 222-139

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/xea

MUNICIPALIDAD TEMUCO

FEMUC

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

112/8/72

DIRECTOR

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS